

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2.680/13.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo de Concejo Comunal N° 191/13, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2013, que aprueba por unanimidad de sus miembros el aporte extraordinario que indica al Presupuesto de Educación del año 2013; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese en todas sus partes el aporte extraordinario por la suma de \$12.340.535.- (doce millones trescientos cuarenta mil quinientos treinta y cinco pesos), al Presupuesto de Educación del año 2013, aprobadas en la 35ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

2.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/jrh

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control